



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-00207 00

Téngase por notificada a la demandada XIMENA ANDREA VÁSQUEZ PACHÓN, quien se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra (Mediante comunicación establecida conforme el Decreto 806 del 4 de junio de 2020), (No 41-58 exp digital), y dentro del término legal concedido guardó silencio.

Se insta a la parte actora para que continúe con las diligencias encaminadas a la notificación de los demandados JAVIER ARTURO FERRO HURTADO y OLGA MERCEDES VIVAS SANTIBAÑEZ.

NOTIFÍQUESE, (1)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>015</u> de hoy <u>1 DE MARZO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ab167ad5b8b2550a060c446574ea505f17e7f091fcc1b704647fbb34d501b30d**

Documento generado en 24/02/2022 08:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>